



En la Ciudad de Tisaleo,
Cantón de su mismo nombre

Provincia de Tungurahua,

República del Ecuador, hoy

día Jueves 14 de Enero,

del año 1964, comparece

el Sr. ~~LUIS ROBERTO PAREDES~~

~~NOTARIO~~ Notario Público de este Cantón. - C O M P A R E C I E N T E :-

El señor JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ, casado, ecuatoriano, ma-

yor de edad, vecino de la Ciudad de Ambato y de tránsito por

este Cantón, en su Calidad de Gerente y Representante Legal

de la Compañía "INDOAMERICA" CIA. LTDA, según consta del nom-

bramiento que se agrega a la presente como documento habili-

tante, el compareciente con plena capacidad para contratar y

contraer obligaciones y conocido por mí de que Doy fe y dice

que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta

que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: A S E

N O R N O T A R I O P U B L I C O : - En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compa-

ñía "INDOAMERICA" CIA. LTDA, de conformidad con las cláusulas

que constan a continuación. - C L A U S U L A P R I M E R A :-

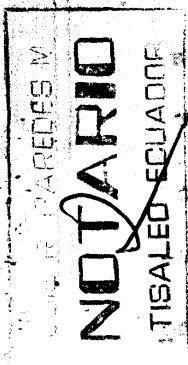
COMPARECIENTE . - Concorre al otorgamiento y suscripción -

de la presente escritura el señor ~~JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ~~

en su calidad de Gerente y Representante legal de la compa-

ñía "INDOAMERICA" CIA LTDA, de conformidad con el nombramiento

debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se agre-



de como documento habilitante, el comerciante ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones. - C O N C L U S I O N E S S E G U N D A : -

ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante escritura pública otorgada en

ante el señor Doctor Wladimir Villalba Vega Notario Primero del

Cantón Quito, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos se-

venta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

dos de Julio del mismo año se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada "INCOAMERICA COMPANIA LIMITADA" con un

capital social de cien mil sucres, que posteriormente fue su-

mentado y el dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa

y cuatro mediante escritura pública celebrada ante el señor

LUIS ROGEEIO PAREDES MEZA Notario Primero del Cantón Tisaleo

la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la Ciu-

dad de Quito el treinta de Enero, de mil novecientos no-

venta y seis se produjo el último aumento de capital en tres

millones de sucres que es el capital social actual de la com-

pañía en referencia, divididos en tres mil participaciones de

un mil sucres cada una. - DOS. - La Junta General Universal -

de socios de la Compañía, legalmente reunida en su domicilio

principal el treinta de abril del año dos mil uno: Resolvió

por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social de

la Compañía de tres millones de sucres o su equivalente a cien

to veinte dólares a mil dólares de modo que este alcance al

capital social de la compañía en mil dólares. - b) Como con-

secuencia del aumento de capital acordado, se reforma el ar-

tículo quinto del estatuto de la compañía todo de conformidad

con el voto de la Junta General Universal de socios
de la Compañía de Cuentas y Cuentas "CIA LTDA", realizada el

treinta de Abril del año dos mil uno, la misma que
se adjunta como documento habilitante. - C L A U-

S U L A T E R C E R A : - AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los anteceden-

tes expuestos anteriormente, el compareciente tiene a
bien otorgar como en efecto lo hace el presente ins-
trumento de aumento de capital y Reformas de estatu-
tos en los términos que a continuación se expresan :

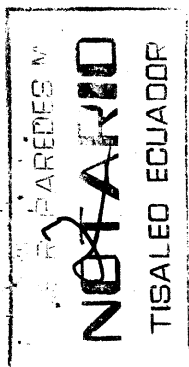
PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL . - El capital social de
la Compañía de Cuentas y Cuentas dólares, se aumenta a
la suma de UN MIL DOLARES. El mismo que es pagado
utilizando la cuenta "COMPENSACION DE CREDITOS", de con-
formidad con lo que cada uno de los socios tiene aportado -
en la Compañía a través de la referida cuenta, por lo
que de conformidad con la Ley los socios renuncian
a su derecho preferente para el presente aumento de
Capital. - SEGUNDO : - REFORMA DE ESTATUTOS . - Co -

mo consecuencia del aumento de capital se reforma
el artículo quinto del Estatuto el mismo que en
adelante dirá : ~~ARTICULO~~ Q U I N-

T O : - C A P I T A L . - El Capital de
la COMPAÑIA es de UN MIL DOLARES, dividido en

~~mil~~ ~~XX~~ ~~XX~~ mil participaciones de un dolar
cada una, capital que se encuentra suscrito y
pagado de la siguiente manera: -

65



SOCIOS	CAP.	INT.	TOTAL	No.-
Víctor Portilla	\$24	\$176	\$200	200
Julio Sánchez L.	\$24	\$176	\$200	200
Luis Sánchez	\$24	\$176	\$200	200
Julio Sánchez S.	\$24	\$176	\$200	200
Julio Sánchez L.	\$24	\$176	\$200	200
	\$120	\$880	\$1000	1000

C L A U S U L A C U A R T A . - Se deja constancia que todos los socios que ~~realizan~~ el presente aumento de capital ~~son de na-~~cionalidad ecuatoriana, y que la presente inversión en el aumento de capital constituye inversión nacional. - C L A U S U L A Q U I N

T A : - DECLARACION JURAMENTADA. - El señor Julio César Sánchez, en su calidad de Gerente de la Compañía Indoamérica Cia Ltda mediante esta escritura ~~bajo~~ juramento acredita la correcta integración en el Aumento de Capital social constante en el presente instrumento. - C L A U S U L A S E X T A . - DOCUMENTO

HABILITANTE. - Como documento habilitantes se agrega el nombramiento de Gerente, y el acta de Junta General Universal de socios legalmente protocolizada, realizada el treinta de Abril del año - dos mil uno. - C L A U S U L A S E P -

T I M A . - C U A N T I A . - La cuantía de la presente escritura se la determina en el valor de aumento de capital, esto es en la cantidad de un mil dólares. - Sirvase usted Señor Notario agregar las demás formalidades legales para la plena validez de este instrumento. - (fir-

mado). - Miguel Angel Acosta. - Abogado. - matrícula tre-
cientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. - (firmado). - Julio César Sánchez López. - Hasta a -

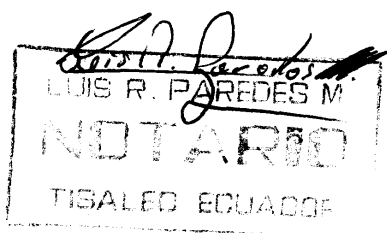
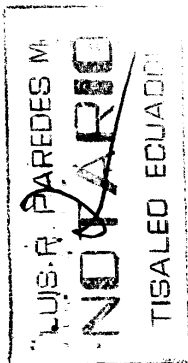
quí la minuta que fue elevada a escritura pública y en
cuyo contenido se ratifica el compareciente. - Yo el No-
tario para extender el presente instrumento público cum-
pli previamente con todos los deberes legales del caso-
Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz e 06
íntegramente al señor compareciente, el mismo que la
aprueba, se ratifica y suscribe conmigo el Notario, ha-
biéndose verificado todo en unidad de acto D O Y F E. -

(firmado). - Julio César Sánchez López. - El Notario. - (firmado).-

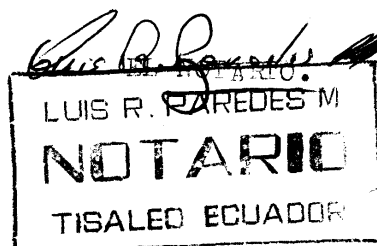
Luis Rogelio Paredes Meza. - Lo testado: acciones de un. - No corre.
Lo sobrescrito: treinta de Enero-seis-d.-Vale. -

Se otorgó ante mí

en fe de ello confier esta T E R C E R A Y F I E L C O P I A
sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



CERTIFICACION. - Certifico que al margen de la escritura de fecha 03 de
Enero del año 2.002, tomé nota de la escritura pública de Aumento de Ca-
pital y reforma de Estatutos de la Compañía INDOAMERICA CIA. LTDA.-
Tisaleo a 16 de Abril del 2.002.-



COMPANIA "INDOAMERICA" CIA. LTDA.

Av. Cevallos y Allón (esquina)

Expediente N° 1342277

Teléfonos: 823-143 - 820-480

OF. No. 07

Quito, a 8 de Junio del 2001

Señor Don:

JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

Presente:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de miércoles veis de Junio del año dos mil uno, resolvió designarlo GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años, esto es de ser el caso se lo reeligirá con todos sus deberes y las atribuciones consagradas en el Estatuto de la Compañía. - Con la presente designación el señor Gerente es el Representante Legal de la Compañía. - Ref. - La Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA; fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante el Señor Notario Primero del Cantón Quito Dr. Wilfredo Villalva, el 26 de Mayo de 1977, e inscrita - en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Julio de 1977. -

Atentamente

Victor Hugo Portilla
Victor Hugo Portilla

PRESIDENTE

Yo, Julio César Sánchez López, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA, y me comprometo a representar legalmente conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía. -

Quito, a 11 de Junio del 2.001

Atentamente.-

Julio Cesar Sanchez Lopez
Julio César Sánchez López

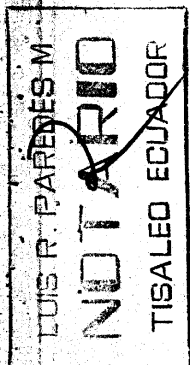
C.I. 180073043-2.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6250 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 11 de Junio del 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gaynor Secaira
DR. RAUL GAYNOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 180073043-2
JIMENEZ JULIO CESAR
EDAD: 1,949
ESTADO CIVIL: SOLTERO/PELLELO
01 27 0052
ACT
49
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANAVY		000332222
ALAB	CASADO	MARIA LOPEZ
ESTADO	PRIMARIA	SASTRE
INSTR	JULIO SANCHEZ	1950
NOMBRE	MARIA LOPEZ	
FECHA	05-93	
SUB	MARIA MUERTE	E GU
FECHA DE CADUCIDAD	13523	
FORMA No.		
FIRMAS DE AUTORIDAD		FIRMAS DE RECHOS

08

[illegible]

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

11

11

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDOAMERICA CIA. LTDA"

09

En la ciudad de Quito, hoy día lunes treinta de abril del año dos mil uno, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía se reúnen los socios de la compañía "INDOAMERICA CIA. LTDA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el Art. doscientos treinta y cinco de la Ley de Compañías Vigente.

Preside la sesión el Señor Presidente Julio Sánchez y actúa como secretario de la misma el señor Julio César Sánchez López Gerente de la Compañía.-El Señor Presidente dispone que el Señor Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes.-

El Secretario forma el expediente que habla el artículo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de participaciones que representan el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden resultando que asisten los siguientes señores :

(UNO) .- VICTOR HUGO PORTILLA, por sus propios derechos propietario de seiscientas participaciones, de un mil sucres cada una de ellas.-

(DOS) .- JULIO CESAR SANCHEZ, por sus propios derechos, propietario de seiscientas participaciones, de un mil sucres cada una de ellas.-

(TRES).- LUIS ALFREDO SANCHEZ, por sus propios derechos y propietario de seiscientas participaciones, de un mil sucres cada una de ellas.-

(CUATRO).- JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ, por sus propios derechos y propietario de seiscientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas.-

(QUINTO).- JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ, por sus propios derechos y pro-

LUIS R. PAREDES-M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

secretario de sescientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas.-

Todas y cada una de las participaciones presentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de tres millones de sucres, la totalidad del capital suscrito de la compañía - cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el Quorum legal de instalación los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General extraordinaria para tratar el siguiente orden del día :

UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL , REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARA QUE CELEBRE LOS ACTOS SOCIETARIOS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La constitución de la Junta extraordinaria y el

orden del día son aceptados y aprobados en forma unánime por todos los socios.

Interviene el Presidente y dice que propone y pone a consideración de los socios el primero y único punto del orden del día , ante lo cual interviene el Señor Julio César Sánchez en su calidad de Gerente General de la compañía, manifestando que la presente junta tiene como finalidad concretar el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA en su capital actual de USD 120 a la cantidad de USD 1.000 , esto es la cantidad de

USD. 880 por COMPENSACION DE CREDITOS, sobre la base de las acreencias que los socios mantienen a su favor en la compañía dentro de las cuentas por pagar y dado que los montos son iguales a cada socio los mismos deben renunciar a sus derechos preferentes de conformidad con el siguiente detalle:

Para Víctor Hugo Portilla USD 176;

Para Julio César Sánchez USD 176;

Para Luis Alfredo Sánchez USD 176;

Para Julio Sánchez López USD 176;y ,

Para Julio Sánchez Sánchez USD 176.

Los comparecientes en forma individual comparecen a continuación indicando que renuncian a su derecho preferente y aceptan aumentar su capi

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

en ciento setenta y seis dolares de manera que en adelante cada uno de los socios como capital individual tendrán doscientos dolares.-

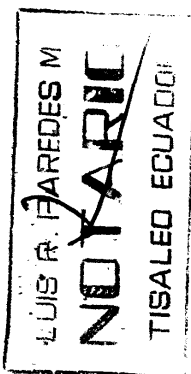
Inmediatamente toma la Palabra el Señor Julio César Sánchez y manifiesta que por la aceptación de los incrementos de capital en cada socio de la compañía se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía "INDOAMERICA CIA LTDA"., en lo que corresponde al artículo Quinto del capital, en los siguientes términos : ARTICULO - QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de UN MIL DOLARES, que se ha dividido en un mil participaciones de un dolar cada una, capital, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INDOAMERICA CIA LTDA"
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS DE USD \$120 A USD \$ 1.000

SOCIO.-	CAP.	AUM.	TOTAL	No.
Víctor Portilla	\$24	\$176	\$200	200
Julio Sánchez L	\$24	\$176	\$200	200
Luis Sánchez	\$24	\$176	\$200	200
Julio Sánchez S	\$24	\$176	\$200	200
Julio Sánchez	\$24	\$176	\$200	200
\$120		\$880	\$1.000	1.000

Los capitales actuales, suscrito y pagados por los socios según el cuadro de integración antes indicado para el presente Aumento de Capital, se encuentran registrados y contabilizados en la Compañía; y, que corresponden a cada socio, toda vez que los mismos y para los fines legales respectivos renuncian a sus derechos preferentes en el Aumento de Capital aceptado, por lo cual solicita la aprobación de los socios a la Reforma de Estatutos.- La aprobación solicitada es aprobada en forma unánime por todos los socios,-

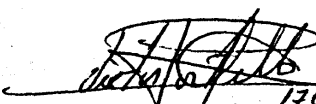
Continúa en la Intervención el Señor Julio César Sánchez y solicita a los socios la autorización respectiva para que el Representante Legal de la Empresa perfeccione ante las instituciones respectivas los actos societarios de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos-



de la Compañía "INDOAMERICA CIA LTDA", en los términos antes indi-
cados.- La solicitud es aprobada en forma unánime por todos los -
socios.-

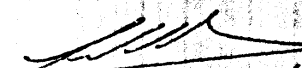
12

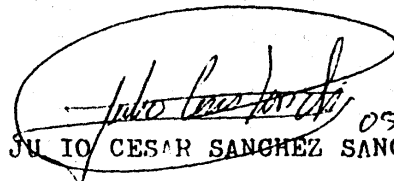
El Señor Presidente manifiesta que por haberse tratado el único -
punto del orden del día de la presente Junta, concede a Secretaría
treinta minutos para que redacte el acta correspondiente.-
Siendo las once horas con treinta minutos, la Presidencia reinstala
La Junta y procede a dar lectura al Acta elaborada por Secretaría,
la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios, en
constancia de lo cual la suscriben en unanimidad de acto, para los
fines legales respectivos, en el lugar y fecha indicados.-


170437667-0
VICTOR HUGO PORTILLA


180042003-2
JULIO CESAR SANCHEZ


18-0131717-5
LUIS ALFREDO SANCHEZ


180242466-7
JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ


050176077-1
JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ

LUIS PAREDES V.
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170437667-0
PORTILLA GUERRON VICTOR HUGO
04 SEPTIEMBRE 1955
CACHA/MONTUFAR CRISTOBAL
02 2 041 00335
CARCHI MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

ECUATORIANA**** V:443V4442
CASADO OLGA MERCEDES RAIZA
SECUNDARIA EMPLEADO
VICTOR PORTILLA
FIDELINA GUERRON
02780 24284/98
2478472010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° 10745725
FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUIS MERCEDES M
NEXARI
TISALEO ECUA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0287-265 170437667-0
PORTILLA GUERRON VICTOR HUGO
PICHINCHA QUITO
ALFARO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180242486-9

LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR

1973

CONDOMINIO/LA MATRIZ

002- 0259 01337

ACT.

1973

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** A1344V1242

CEDULA **CARLETA VERONICA VITERI OCHOA**

SECRETARIA **CONDOMINIO**

JULIO CESAR SANCHEZ

MARTIN DEL PILAR LOPEZ

PROF. OCUP.

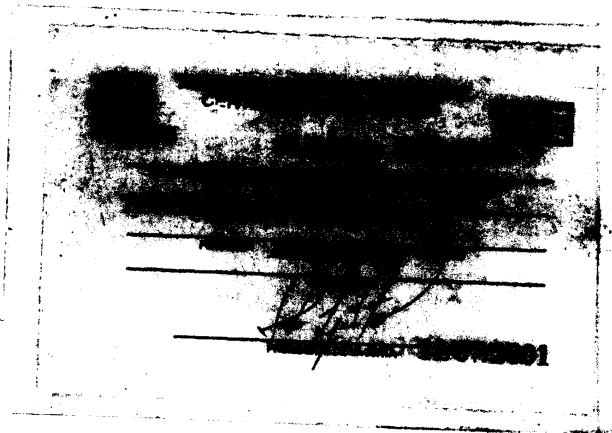
12/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

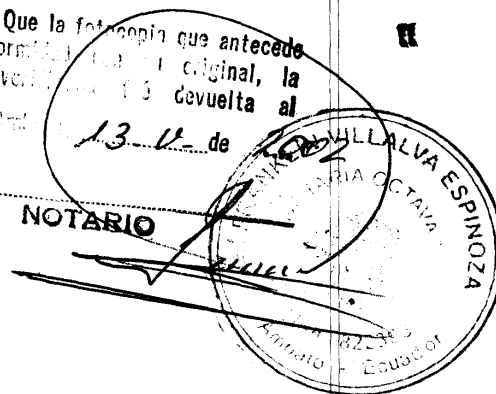
[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
 guarda conformidad con el original, la
 misma que voy a devolver al
 interesado: *[Firma]* 13 de 12 de 1997

EL NOTARIO



V13432222

SILVANA SANCHEZ

0259812

CIUDAD

SANCHEZ LOPEZ LUIS ALFREDO

19 JUNIO

TUNGURAHUA PELILLO PELILLO

00

TUNGURAHUA PELILLO

PELILLO

[Signature]

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
 TISALEO ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0023-104 180131777-5

SANCHEZ LOPEZ LUIS ALFREDO

TUNGURAHUA AMBATO

SAN FRANCISCO

[Signature]

ECUATORIANA***** E1111A1111

CASERO GUSSELA J RIVERA ROMERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUMENTO JULIO CESAR SANCHEZ PROF. OCUP.

NO. DE IDENTIFICACION FREDERICK BENTLEY SANCHEZ

FECHA DE EMISION 18/11/97

LUGAR DE EMISION QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 18/11/2007

FORMA No 3850115

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFENSORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

[Illegible text and stamps]

[Illegible document with heavy noise and dark areas]

LUCY R. PAREDES M.

NOTARIO

TISALEO ECUADOR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

17

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1179, dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 26 de Marzo del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDOAMERICA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de Mayo de 1977.

Quito, 23 de Abril del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

18



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de Marzo del 2.002, bajo el número **1598** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 569 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 1492, Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDOAMERICA CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de Enero del 2.002, ante el Notario **Publico** del Cantón Tisaleo, **SR. LUIS PAREDES MEZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **975**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16231**.- Quito, a catorce de Mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

